

Ertego S.A.
INFORME DE COMISARIO

A los Miembros del Directorio y Accionistas de:
Sociedad Agropecuaria Ertego S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales y en mi calidad de Comisario de la compañía Sociedad Agropecuaria Ertego S.A. y de acuerdo al numeral 4 del Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015, el correspondiente Estado de Resultados Integral, de cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes; incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyó también la evaluación del sistema de control contable interno, de las normas internacionales de información financiera utilizadas y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Atendiendo a lo dispuesto por la Resolución No. 92.1.4.3.0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas Generales de Socios.

Los libros de las juntas y de las actas de las Juntas de Socios, libro de participaciones, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno

El trabajo de Comisaría se lo realizó a satisfacción, porque la Compañía cuenta con los documentos y comprobantes necesarios para que toda transacción sea bien respaldada y documentada. Adicionalmente, el manejo del sistema computarizado hace que la revisión de los registros contables sean adecuados y completos. Igual cosa sucede con los libros sociales, los cuales se encuentran actualizados y en orden.

Como se puede deducir del punto anterior, se maneja un plan de cuentas adecuado que permite el registro de los movimientos por partida doble. Todas las cuentas contables tienen su respectivo anexo que respalda sus movimientos. En el caso de los activos, los saldos de los bancos se complementan con conciliaciones bancarias.

Las cuentas por cobrar se producen por venta de leche, semovientes y productos agrícolas. Los Activos Fijos tienen un buen mantenimiento y se encuentran en buenas condiciones.

Las cuentas de pasivo corriente han disminuido en relación al año 2014 y se debe en su gran mayoría al pago del préstamo a la compañía relacionada.

El Patrimonio tiene un adecuado manejo y las reservas de la Compañía se ajustan a disposiciones legales y estatutarias.

Por lo tanto, los valores expresados en los Estados Financieros terminado al 31 diciembre 2015, se presentan razonablemente y su correspondencia con los registros de Contabilidad.

3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación de ERTEGO S.A. al 31 de diciembre del 2015, el correspondiente estado de resultados, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-PYMES) y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto recomiendo a la Junta General de Accionistas, aprobar en todas sus partes los Estados Financieros que presenta la Gerencia General de ERTEGO S.A.


Susana Mantilla
C.P.A. 20.032


Graciela Chalco

Quito, 8 de Abril 2016